



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0609 DEL AÑO 2018

( 25 OCT. 2018 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO “DIANA TURBAY QUINTERO”, EN EL GRADO CRUZ DE ORO”, PARA EL AÑO 2018**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y

**CONSIDERANDO**

Que a través del artículo tercero del Acuerdo 717 de 2018, el Concejo de Bogotá, D.C. creó la Orden Civil al Mérito “Diana Turbay Quintero”, en el Grado Cruz de Oro, como un reconocimiento a las periodistas individualmente, medios de comunicación locales o comunitarios, que resalten en su labor periodística iniciativas y/o procesos y/o eventos en las localidades del Distrito Capital que impulsen la paz y la reconciliación entre las comunidades

Que de conformidad con el artículo cuarto del Acuerdo en mención, la Orden Civil al mérito “Diana Turbay Quintero”, en el Grado Cruz de Oro, se otorgará cada año y será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. en ceremonia especial el 24 de Noviembre.

Que según lo señalado en el artículo quinto la selección de la periodista y el medio de comunicación local o comunitaria se realizara a través de un jurado calificador designado por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, y de acuerdo a la reglamentación que para esta expida la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., establezca el procedimiento para otorgar la Orden Civil al Mérito “Diana Turbay Quintero”, para el año 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Establézcase el siguiente procedimiento para Otorgar la Orden Civil al Mérito Diana Turbay Quintero en el Concejo de Bogotá, D.C. en el año 2018.

ARTÍCULO 2. Convocatoria y divulgación. A partir del 26 de octubre y hasta 9 de noviembre de 2018, la oficina de comunicaciones a través de los medios electrónicos que tenga a su disposición publicará y divulgará la convocatoria, invitando a los ciudadanos para que postulen a periodistas o medios de comunicación locales o comunitarios que resalten en su labor periodística iniciativas, procesos y/o eventos en las localidades del Distrito Capital que impulsen la paz y la reconciliación entre las comunidades, para otorgar la Orden Civil al Mérito “Diana Turbay Quintero”.

ARTÍCULO 3. Recepción de postulaciones. Las postulaciones se deben radicar en la oficina de la Secretaría General del Concejo de Bogotá, en el horario de 8.00 a.m. a 5:00 p.m., a partir del 26 de octubre y hasta el 9 de noviembre de 2018.

La Secretaría General remitirá a más tardar el 13 de noviembre de 2018 la información de todas las postulaciones radicadas a los miembros del jurado calificador.





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0609 DEL AÑO 2018

( 25 OCT. 2018 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO “DIANA TURBAY QUINTERO”, EN EL GRADO CRUZ DE ORO”, PARA EL AÑO 2018**

ARTÍCULO 4. Requisitos

- Hoja de vida de la periodista
- Personería jurídica y/o certificado de existencia y representación legal del medio de comunicación local o comunitario.
- Evidencias que muestren que en la labor periodística se resaltan las iniciativas, procesos y/o eventos en las localidades del Distrito Capital que impulsen la paz y la reconciliación entre las comunidades.
- Entregar cuatro (4) copias en medio magnético

ARTÍCULO 5. Jurado Calificador. El Presidente del Concejo de Bogotá, designa como jurado para otorgar la Orden Civil al Mérito “Diana Turbay Quintero”, para el año 2018 a los honorables concejales Álvaro José Argote Muñoz; Julio César Acosta Acosta; Olga Victoria Rubio Cortés.

ARTÍCULO 6. Selección. El jurado calificador se reunirá el 16 de noviembre de 2018 a las 9:00 a.m. en la Biblioteca del Concejo de Bogotá, para seleccionar a la periodista o medio de comunicación local o comunitario que cumpla con lo señalado en el Acuerdo 717 de 2018, para ser galardonado con la Orden Civil al Mérito “Diana Turbay Quintero”.

ARTÍCULO 7. Informe de jurado calificador. El Jurado calificador radicará el informe con el nombre del galardonado en la Secretaría General el día 16 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 8. Entrega. La Mesa Directiva conferirá la Orden Civil al Mérito Diana Turbay Quintero, de conformidad con lo señalado en el artículo cuarto del Acuerdo 717 de 2018.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.

25 OCT. 2018

**DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ**  
Presidente

**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**  
Primera Vicepresidenta

**LUCÍA BASTIDAS UBATÉ**  
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:  
Ana María Bernal Cruz  
Profesional Universitario

Revisó:  
Luis Fernando Pinzón Galindo  
Director Técnico- Dirección Jurídica

Dagoberto García Baquero  
Secretario General de Organización de Control

